



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20028

DECRETO N° **2302 /** 2022

ARICA, 22 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ADASME SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20028				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE JOYERIA COSMETICOS, BILLETERAS, ARTICULOS DE PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 102				
Nombre del Contribuyente	ADASME SPA				
Rut	77517929-5				
Dirección Particular	PUDAHUEL NRO 166				
Correo electrónico	solangeadasme17@gmail.com	Celular/Fono	935604731		
Fecha de Solicitud	21/03/2022	Otorgación N°	2-20028	Fecha	21/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



VERONICA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/CRV/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL